



LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

VISTOS:

El Expediente N°ALC00020240001398, que contiene el Memorando N°000311-2024-MPCP/ALC de fecha 25/11/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 31° de la Ley N°30490 - Ley de la persona adulta mayor, señala que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueve una imagen positiva del envejecimiento, reconociendo públicamente a la persona adulta mayor, así como a las instituciones públicas y privadas destacadas por sus actividades desarrolladas a favor de este grupo poblacional;

Que, en esa línea, el artículo 107° del Reglamento de la Ley N°30490, aprobado por Decreto Supremo N°024-2021-MIMP, establece que el MIMP promueve que las entidades públicas y privadas reconozcan y valoricen el potencial de la persona adulta mayor y de las instituciones públicas y privadas que hayan destacado por su trabajo y actividades dirigidas a este grupo poblacional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N°337-2024-MIMP de fecha 30/10/2024, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, resolvió, en su artículo 2°. - Otorgar el Reconocimiento Público: “Mayores del Bicentenario” – Edición 2024, en la categoría Instituciones Públicas, a las entidades públicas según subcategorías, siguientes: 1. (...), 2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, a través del proyecto: “Innovación Comunitaria en compostaje y biohuertos para la seguridad alimentaria: adultos mayores resilientes camino al desarrollo sostenible”, en la Sub categoría Entidad Local;

Que, así las cosas, mediante Memorando N°000311-2024-MPCP/ALC de fecha 25/11/2024, el Despacho de Alcaldía, AUTORIZA el reconocimiento y felicitaciones, a la OBST. CLAUDIA ESTEFANÍA SACO ANDRADE, por sus labores encomendadas durante el periodo que, desempeñó sus funciones como Jefa del Centro del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, al haber sido parte del proceso para el Reconocimiento Público: “Mayores del Bicentenario” – Edición 2024, en la Categoría Instituciones Públicas (Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, a través del Proyecto: “Innovación Comunitaria en Compostaje y biohuertos para la seguridad alimentaria: adultos mayores resilientes camino al desarrollo sostenible” en la sub categoría Entidad Local); Por lo que, dispuso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 95° del ROF de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobada con la Ordenanza Municipal N°001-2012-MPCP de fecha 01/02/2012, modificada con Ordenanza Municipal N°000007-2024-MPCP/ALC de fecha 30/07/2024, se establece como una de las funciones del CIAM, Formular, ejecutar y evaluar Planes, Programas y Proyectos que permitan dar alternativas de solución a las necesidades de la población

beneficiaria del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM). 3. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el mejoramiento de la alimentación en la población empadronada Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM);

Que, es política de la actual administración municipal saludar y reconocer los resultados de desempeño y labor cotidiana de sus empleados, por la esforzada y abnegada labor en beneficio de la provincia;

Que, por otro lado, el artículo 42° de la LOM refiere: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a la **OBST. CLAUDIA ESTEFANÍA SACO ANDRADE**, por sus labores encomendadas durante el periodo que, desempeñó sus funciones como Jefa del Centro del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Provincial de Coronel portillo, al haber sido parte del proceso para el Reconocimiento Público: “Mayores del Bicentenario” – Edición 2024, en la Categoría Instituciones Públicas (Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, a través del Proyecto: “Innovación Comunitaria en Compostaje y biohuertos para la seguridad alimentaria: adultos mayores resilientes camino al desarrollo sostenible” en la sub categoría Entidad Local), en merito a la Resolución Ministerial N° 337-2024-MIMP de fecha 30/12/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo-gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por:
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO